

La construcción de una estafa

Escrito por José E. Rivera Santana / Copresidente del MINH

Sábado, 15 de Septiembre de 2012 02:05 - Última actualización Sábado, 15 de Septiembre de 2012 02:38



El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) es la agencia asignada por ley para planificar y reglamentar el uso y aprovechamiento de las aguas de Puerto Rico. También, para implantar su política pública, conservación y desarrollo.

Desde el 1998 el DRNA inició gestiones para cobrarle a las Empresas Fonalledas lo correspondiente al aprovechamiento y uso de agua de dos pozos ubicados en el Barrio Caracoles de Ponce. El agua extraída servía (y sirve) al centro comercial Plaza del Caribe y, según constataron los técnicos del DRNA, desde el 1995 las Empresas Fonalledas venían acumulando una deuda por el aprovechamiento y consumo del agua proveniente de ambos pozos. Los intentos del DRNA por cobrar la deuda se confrontaron con las estrategias legales de la poderosa empresa que, como con frecuencia ocurre, se sirven de un variado arsenal de artimañas. Finalmente en el 2007 el DRNA emitió la factura FA-182 reclamando a las Empresas Fonalledas el pago de \$539,995.85 por el uso y aprovechamiento del agua de los mencionados pozos.

Dos informes de los oficiales examinadores de este caso, uno en el 2009, firmado por la licenciada Irma Pagán y otro en marzo de este año, firmado por la licenciada Wendy Guzmán, concluyeron que esa era la deuda a pagar, pero además reconocieron que durante distintos periodos las Empresas Fonalledas se sirvieron del agua de ambos pozos sin tener la franquicia de agua, (equivalente a instalar un “pillo de agua”) requisito legal sin el cual el DRNA está obligado a multar con hasta \$50,000 a quien incurra en dicha violación. En efecto, a la fecha de este escrito, las Empresas Fonalledas no disponen de esa franquicia.

Para estimar el balance de la deuda, ambos informes consideraron los pagos parciales que habían realizado las Empresas Fonalledas, incluyendo uno de \$339 mil (¡anote esta cifra, que pronto reaparecerá!).

Resulta sorprendente que, según las conclusiones y pruebas revisadas por las oficiales examinadoras, las Empresas Fonalledas no cuestionaron la deuda, sino la capacidad legal del

La construcción de una estafa

Escrito por José E. Rivera Santana / Copresidente del MINH

Sábado, 15 de Septiembre de 2012 02:05 - Última actualización Sábado, 15 de Septiembre de 2012 02:38

DRNA de cobrarla, argumento y premisa que en los dos informes se declararon errados.

El traqueteo y el engaño alcanzó su fragua en los últimos meses. Para justificar un giro en lo que hasta ahora había sido la posición del DRNA en este caso, la División Legal del DRNA, dirigida por el licenciado Joshua M. Galarza, llegó a un acuerdo con los abogados de las Empresas Fonalledas en el cual le acreditan el pago de los \$339 mil a la deuda de los \$539,995.85. Y ahí radica el engaño, porque esa cantidad ya se había acreditado cuando se computó el balance adeudado!

Más perverso aún es que la propia oficial examinadora, Wendy Guzmán, quien anteriormente había concluido que la deuda ya incluía ese pago, haya emitido un informe avalando ese acuerdo truquero.

Esto es una transacción escandalosa e ilegal. El secretario del DRNA, Daniel J. Galán Kercadó, le condonó a las Empresas Fonalledas más de dos terceras partes de su deuda y con ello ha cometido un fraude monumental contra el pueblo de Puerto Rico y su recurso agua.

Esta acción del Secretario del DRNA, quien antes de su nombramiento era contratista de los Fonalledas, es un premio a empresas poderosas por robarse el agua, mientras a los ciudadanos comunes y corrientes nos cortan el servicio a la menor provocación.